# ESTUDIO DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **Ciudad y fecha:** | Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026 |
| **Objeto del Contrato:** | SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA DOCTRINA. PROCESO No. 221-00-A-COFAC-DILOS-2026 |

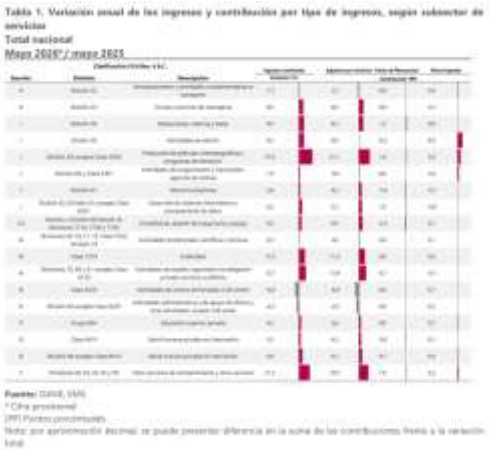
## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### 1.1 ECONÓMICO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

En referencia y concordancia con la necesidad requerida y conforme al objeto contractual y los sectores económicos, del presente contrato se deduce que pertenece al sector de servicios el cual puede definirse como ese sector económico que incluye actividades de brindar bienes intangibles que generalmente sirven como soporte a los demás sectores económicos, y enmarca actividades propias como comercio (al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional), transporte, hostelería, limpieza y salud, educación, productos financieros, entre otros oficios especializados.

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026P / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,7 | 1,6 | -1,6 | 0,7 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -7,1 | -0,8 | -1,0 | -5,3 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,8 | -0,5 | -1,3 | 0,1 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -12,1 | -6,9 | -3,7 | -1,5 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 10,8 | 2,3 | 8,7 | -0,3 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -3,0 | -0,5 | -0,1 | -2,3 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,4 | -6,3 | 0,4 | -2,5 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,3 | 0,4 | 0,5 | 0,4 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -2,5 | 0,1 | -0,7 | -1,9 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,1 | -0,0 | -2,1 | 2,0 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -5,7 | -1,5 | -4,7 | 0,4 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -1,3 | 1,0 | -0,4 | 0,5 | -2,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -13,6 | -10,7 | -2,9 | 0,0 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -13,4 | -4,7 | -7,3 | -1,4 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,7 | 0,33 | -0,96 | -0,06 | -0,05 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,0 | -1,3 | -0,1 | -0,6 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,5 | -0,9 | 0,6 | -0,3 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,7 | -1,2 | -1,4 | -0,1 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026[P] / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10,5 | 5,4 | 5,1 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 18,4 | 12,1 | 6,2 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 18,6 | 10,1 | 8,5 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 10,9 | 5,9 | 5,0 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 20,7 | 7,6 | 13,1 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,4 | 1,2 | 3,3 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,5 | 2,3 | 2,2 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,8 | 0,1 | 0,7 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,3 | 5,8 | 5,6 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,2 | 3,3 | 3,8 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,8 | 5,4 | 1,5 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 21,0 | 5,7 | 9,4 | 5,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,0 | 2,3 | 5,8 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 20,9 | 13,2 | 7,7 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,0 | 0,5 | 1,7 | 3,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,1 | 3,3 | 4,8 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 2,7 | 5,9 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,9 | 6,8 | 9,1 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Junio 2025 - mayo 2026[P] / junio 2024 - mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,6 | 2,2 | 8,8 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 9,8 | -2,3 | 15,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,2 | -0,9 | 15,7 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,6 | -7,3 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 7,9 | 3,6 | 10,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,4 | 0,1 | 6,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | -7,5 | 7,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,6 | 0,2 | 4,6 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,0 | -0,7 | 9,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,6 | -4,0 | 7,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,6 | -1,2 | 9,4 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,1 | -0,6 | 14,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,0 | -7,1 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 2,2 | -2,8 | 14,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,3 | -0,8 | 6,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,9 | -2,4 | 7,9 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,9 | 0,1 | 8,6 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,6 | -1,7 | 12,8 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**FUENTE: DANE Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026**

**Variables Económicas Que Afectan El Sector**

- **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

| Año | Salario Mínimo (pesos colombianos) | Variación |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Salario Mínimo 2026 | 1.750.905 | 23% |
| Salario Mínimo 2025 | 1.423.500 | 9.5% |
| Salario Mínimo 2024 | 1.300.000 | 12% |
| Salario Mínimo 2023 | 1.160.000 | 16% |

- **Inflación**

*Información junio 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,10 | **0,39** | 3,74 | **4,77** | 4,82 | **6,14** |

**Fuente:** DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

**SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO**

El Sistema Educativo Colombiano está conformado por la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria y secundaria), la Educación Media, la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

En este contexto, como eje fundamental del desarrollo de las naciones, la inversión en el sector educativo ha sido priorizada por el Gobierno Nacional. A través del Ministerio de Educación Nacional, se ha informado un incremento histórico en la financiación, desde la educación pública básica hasta la universitaria. Este aumento, reflejado en el Sistema General de Participaciones (SGP), ha permitido fortalecer el sistema educativo en varios aspectos: la planta docentes -dignificando y fortaleciendo el ejercicio de esta profesión-, calidad educativa – mediante el mejoramiento de la infraestructura, con la finalización y entrega de 159 proyectos-, la ampliación de la cobertura nacional y patrocinio de programas de alimentación escolar con un incremento en aproximadamente 65,3%.

Por otra parte, en cuanto a educación superior, durante el periodo de 2022-2025 las trasferencias en ciudades capitales se han incrementado significativamente, y han tenido adiciones de recursos, conllevando a un aumento histórico de las bases presupuestales con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de las Universidades públicas. Según las proyecciones, esta tendencia se mantendría al alza para el año 2026.[1]

Finalmente, en este mismo sentido, el MEN, señala que la inversión en educación superior pública ha alcanzado los $1.86 billones de pesos, destinados a la ejecución de 16 proyectos de infraestructura en Bogotá. Así mismo, entre 2023 a 2025, se evitó que cerca de 347 mil personas tuvieran que endeudarse para acceder a la educación superior, asignando 3.1 billones a la IES. De igual forma, la tasa de financiación de la política de gratuidad de matrícula cuenta con 3.2 billones de pesos en recursos para favorecer más de 950 mil estudiantes de pregrado, orientado al fortalecimiento de la educación superior público y obtener mayor cobertura nacional.

**EDUCACION NO FORMAL**

En lo que respecta a la educación no formal, se encuentra la destinada para el fortalecimiento y desarrollo de competencias para el trabajo (ETDH), dentro de la cual se existe una oferta de cursos y programas cortos que certifican una aptitud ocupacional, contando con beneficios para el mercado laboral, tales como: capacitación rápida, practicidad, actualizaciones e inmersiones intensivas sobre un tema y desarrollo de habilidades blandas. En este acápite, el DANE proporciona la siguiente información[2]:

Asistencia a cursos de formación para el trabajo: en la cual se evidencia una disminución de la asistencia del personal, en general de 0.3 puntos principalmente en el género masculino, para 2025 en comparación con el mismo trimestre en 2024, encontrándose que el 94.5% de la población no asiste a estas capacitaciones y principalmente el personal que se encuentra en rangos de edad de 25-40 años, es decir laboralmente activos (44.3%).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHFPT-abr-jun2025.pdf

**Tabla 2. Proporción de la población según asistencia a cursos de formación para el trabajo**
**Total nacional**
**Abril - junio (2024 - 2025)**

| Proporción (%) | Abril - junio 2024 | | Abril - junio 2025 | |
|---|---|---|---|---|
| | Asiste o asistió | No asiste o asistió | Asiste o asistió | No asiste o asistió |
| Población de 15 años y más | 6,0 | 94,0 | 5,7 | 94,3 |
| Hombres | 6,0 | 94,0 | 5,5 | 94,5 |
| Mujeres | 6,0 | 94,0 | 5,9 | 94,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

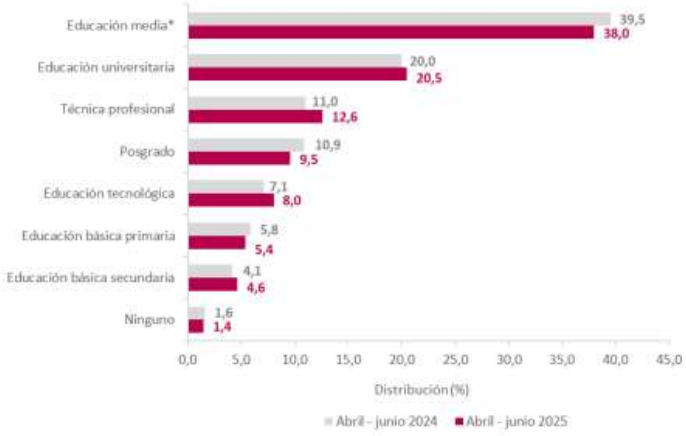
**Gráfico 1. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según rangos de edad**
**Total nacional**
**Abril - junio (2024 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Alternamente se puede indicar que la mayoría de la población que asiste a estos cursos se encuentran en nivel de educación media, seguido por universitaria y técnica profesional y principalmente en estado de desocupación.

**Gráfico 2. Distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado***
**Total nacional**
**Abril - junio (2024 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH – FPT.

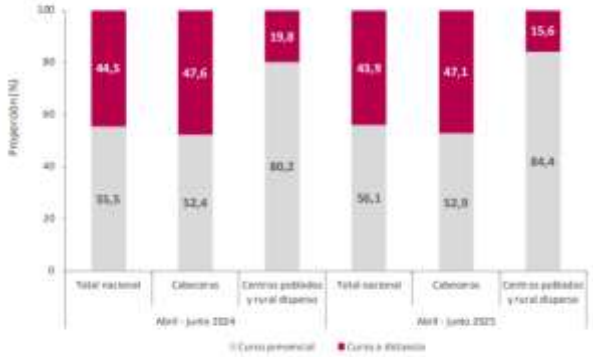
La mayoría de la población que asiste, lo realiza a los cursos de hasta 40 horas y de preferencia de forma presencial.

**Gráfico 4. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según horas de duración de los cursos**
**Total nacional**
**Abril - junio (2024 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH – FPT.

**Gráfico 5. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según modalidad de los cursos**
**Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso**
**Abril - junio (2024 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

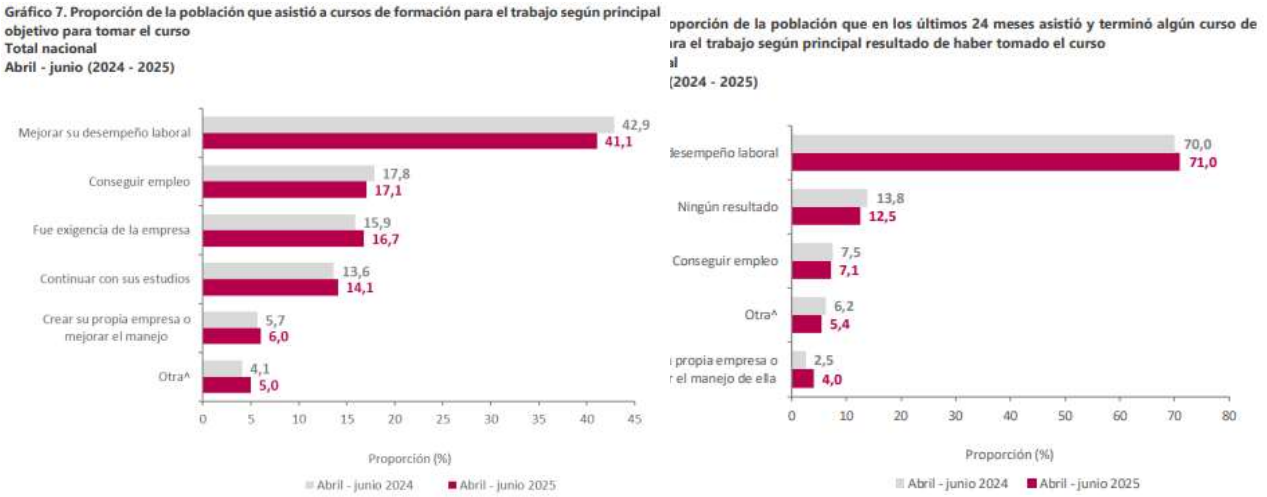
El área en que más se capacitan es la de servicios, la cual aborda servicios profesionales, transporte, seguridad y protección al medio ambiente y en tercer lugar está Ciencias sociales determinada por: ciencias sociales y del comportamiento, educación comercial y administración, periodismo e información y derecho con un 14.8%.

**Gráfico 6. Distribución y variación porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según áreas de formación**
**Total nacional**
**Abril - junio 2025**

| Área de formación | Distribución (%) | Variación (%) |
|---|---|---|
| **Población que asistió** | **100,0** | **-3,6** |
| Servicios° | 19,8 | -4,1 |
| Sectores desconocidos o no especificados | 17,0 | -23,7 |
| Ciencias sociales°°° | 14,8 | 14,5 |
| Salud y Servicios sociales | 13,1 | -0,2 |
| Ciencias naturales y exactas°°°° | 10,9 | -1,6 |
| Ingeniería, industria y construcción°° | 10,8 | 9,7 |
| Educación | 7,1 | -8,2 |
| Humanidades y artes | 4,0 | 4,6 |
| Agricultura y veterinaria | 2,5 | 7,9 |

**Fuente:** DANE, GEIH – FPT.

Así mismo se identifica que la razón principal por la cual acuden a estos cursos es mejorar su desempeño laboral, variable que se replica al momento de evaluar e identificar el resultado de la misma.




Finalmente, el estudio concluye que la principal razón por la cual la población no asiste es por falta de recursos.




La anterior información permite concluir para el presente contrato que:

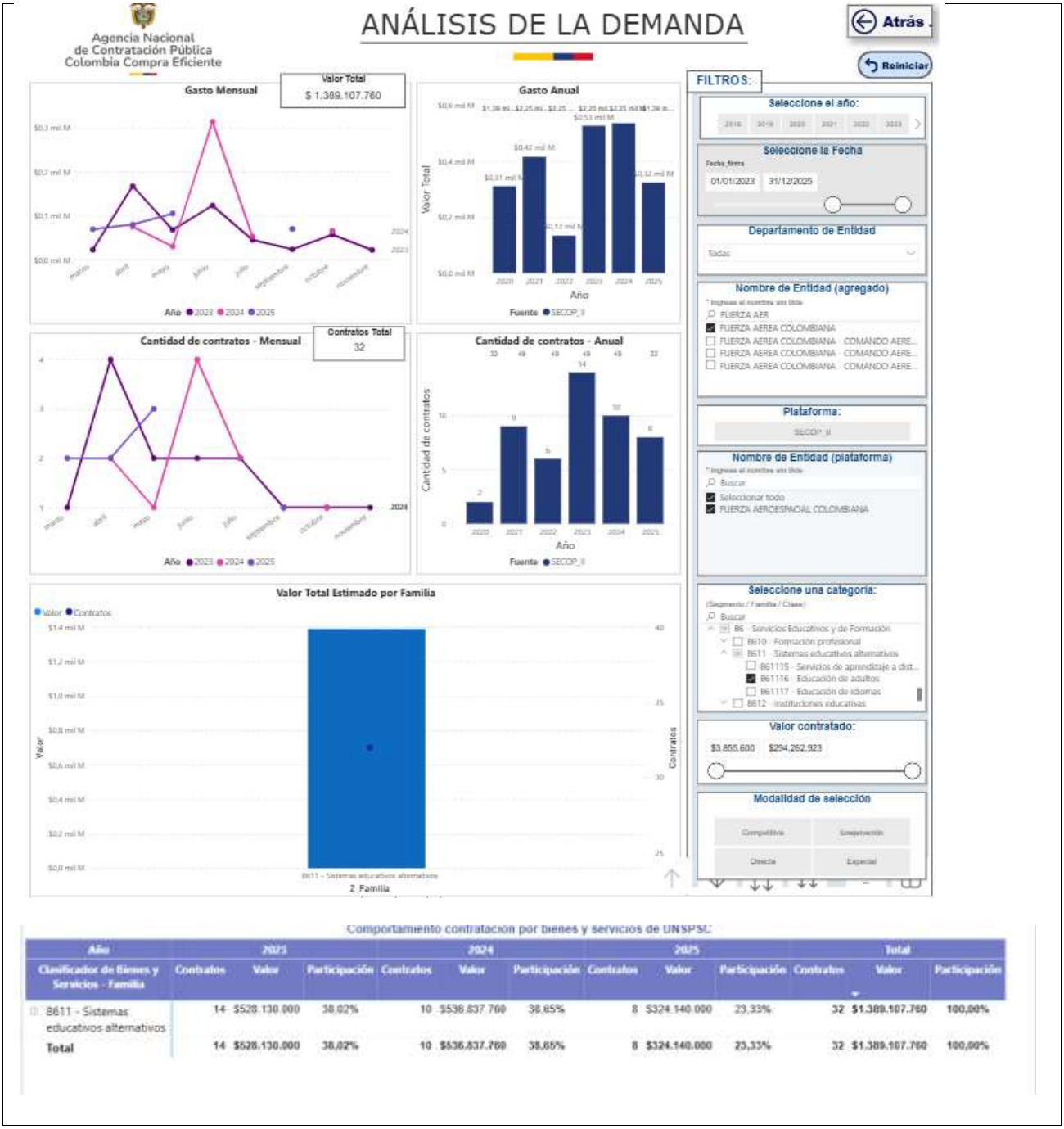
1. La mayoría de la población que asiste a estos cursos es de educación media, universitaria y tecnológica, mismo perfil focal del personal al que va dirigido el servicio.
2. El objetivo principal el cual es coherente con los resultados esperados es el mejoramiento del desempeño laboral

3. No se presentaría la variable de inasistencia por falta de recursos naturales teniendo en cuenta que el 100% de la población objetivo, es funcionario activo de la FAC.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo:

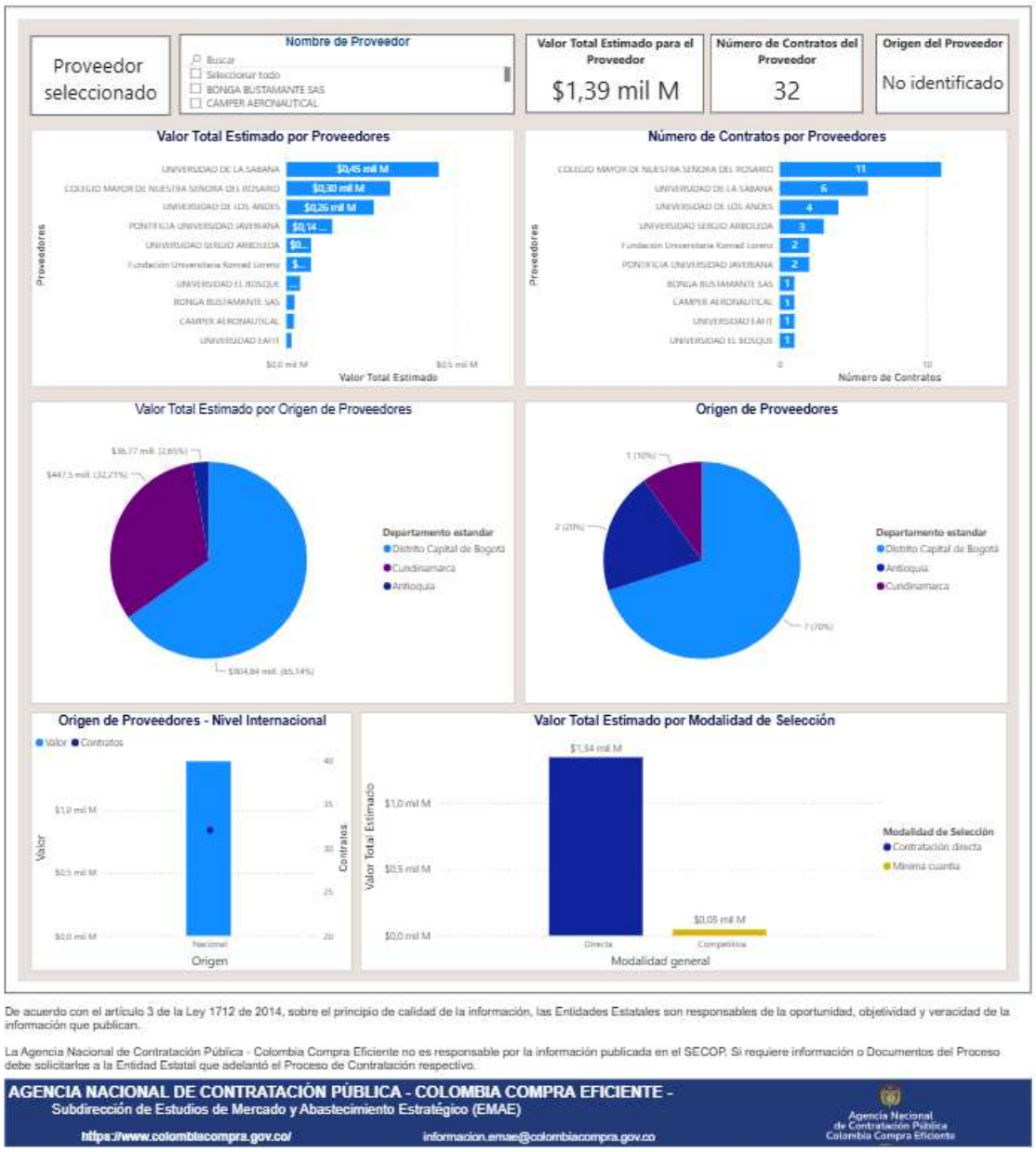
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de DILOS.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por DILOS, para el proceso objeto de estudio.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana presenta lo siguiente:




Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8611 - Sistemas educativos alternativos | 14 | $528.130.000 | 38,02% | 10 | $536.837.760 | 38,65% | 8 | $324.140.000 | 23,33% | 32 | $1.389.107.760 | 100,00% |
| Total | 14 | $528.130.000 | 38,02% | 10 | $536.837.760 | 38,65% | 8 | $324.140.000 | 23,33% | 32 | $1.389.107.760 | 100,00% |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

### 1.2 REGULATORIO:

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contratos de prestación de servicios profesionales y

de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, el cual reza:

> *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)"*

La contratación directa es la modalidad excepcional a la aplicación de cualquier otra modalidad que invoque la realización de un proceso público, sin embargo, no por ello implica que la misma no se encuentre obligada al cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa. Su excepcionalidad obedece a razones de conveniencia, necesidad, competitividad, reserva y exclusividad de oferentes que hacen más idónea la selección directa del contratista.

Dentro de las causales de contratación directa se encuentra la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos, de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En el marco de esta causal, las Entidades Estatales celebran los contratos de prestación de servicios definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, mediante la modalidad de contratación directa, con el propósito de cumplir con las múltiples y crecientes funciones a su cargo, lo anterior, de la mano al cubrimiento de las necesidades en áreas especializadas por lo que hacen uso de la figura referida cumpliendo con los requerimientos de conocimiento profesional, técnico, o científico y/o por insuficiencia del personal vinculado a su planta de personal.

Así las cosas y analizado los aspectos plasmados en el acta de verificación documentos oferente seleccionado adjunto a este estudio, el tipo de contrato es de prestación de servicios profesionales.

### 1.3 TÉCNICO:

La experiencia durante años anteriores en el desarrollo del Diplomado de Gestión del Conocimiento y la Doctrina ha permitido demostrar que la modalidad presencial permite el desarrollo de talleres, ejercicios prácticos y análisis de casos, estas actividades incrementan exponencialmente el aprovechamiento de este tipo de diplomados.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional SEFAC – PROEF (2017): "Las nuevas exigencias del mundo globalizado y las demandas que surgen de lo misional de la FAC, correspondiente a la salvaguarda de la seguridad nacional y defensa del espacio aéreo colombiano hacen repensar los planes de estudio en cada una de las Unidades Educativas, en

los cuales se propenda por la formación de personas creativas y capaces de seguir aprendiendo y renovándose; a través de metodologías variadas que integren clase expositiva magistral, seminarios, talleres, proyectos basados en problemas, simulaciones, semilleros, valiéndose de herramientas como la tecnología para la información y comunicación que faciliten situaciones presenciales y no presenciales, en tiempo real y en tiempo diferido."

En virtud de lo expresado en el PROEF, el Departamento Estratégico de Doctrina Aérea y Espacial, como líder en el nivel central del proceso para la gestión de la doctrina ha determinado que la mejor manera de llevar a cabo esta capacitación es de manera presencial.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

El servicio objeto del presente proceso de contratación puede ser prestado por diversos tipos de oferentes, tales como firmas consultoras especializadas en talento humano, empresas de capacitación corporativa, consultores expertos independientes, universidades e instituciones de formación educativa, cajas de compensación, empresas de outsourcing entre otros.

Sin embargo, dentro de esta amplia oferta y con el propósito de garantizar la selección de un proveedor idóneo que satisfaga adecuadamente la necesidad institucional, se considera como opción preferente las instituciones educativas, especialmente aquellas de educación superior o de formación para el trabajo y el desarrollo humano que se encuentren debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional y que cuenten con un reconocimiento en calidad académica y respaldo institucional.

Estas instituciones ofrecen formación certificada y disponen de personal altamente calificado, así como de equipos interdisciplinarios con experiencia en el desarrollo de conocimiento en áreas como talento humano y comportamiento organizacional. Lo anterior garantiza la implementación de contenidos alineados con buenas prácticas nacionales e internacionales, con capacidad de adaptación al contexto y doctrina militar.

Adicionalmente, cuentan con infraestructura académica y tecnológica adecuada, lo cual contribuye al fortalecimiento efectivo de las capacidades organizacionales del personal de la FAC. Asimismo, su enfoque metodológico se fundamenta en estándares académicos sólidos y actualizados, que pueden ser articulados con metodologías de aprendizaje experiencial.

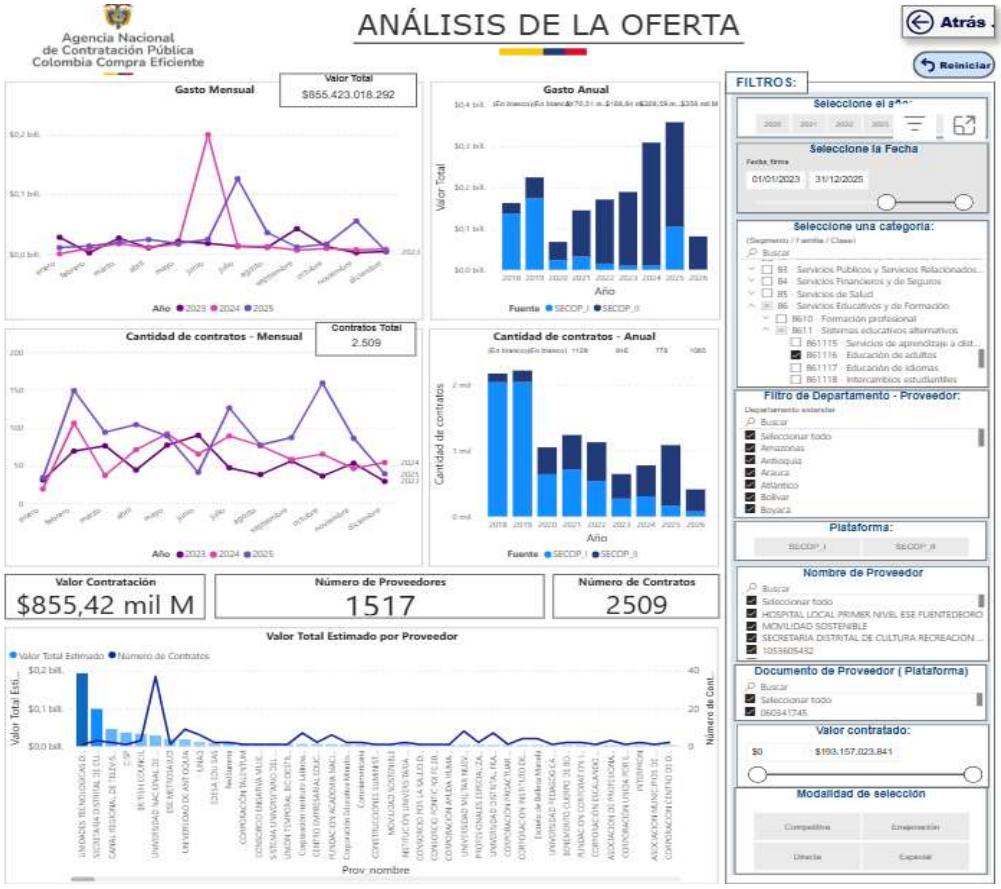
1. Para la satisfacción de la necesidad identificada, se requiere que dichas instituciones se encuentren debidamente acreditadas, cuenten con profesionales idóneos en las áreas requeridas y estén sujetas a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional. En el ámbito distrital, en la ciudad de Bogotá, se identifican instituciones como la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Católica, Universidad Externado, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad Sergio Arboleda, Universidad de la Salle, Universidad del

Rosario, Universidad Distrital, Universidad del Bosque, Universidad Santo Tomas, entre otras.

A nivel nacional, diversas universidades ofrecen este tipo de seminarios a través de programas de educación continua, orientados al fortalecimiento de habilidades en gestión del cambio y cultura institucional en diferentes contextos organizacionales.

En consecuencia, se realiza la identificación y análisis de instituciones de educación superior con reconocida calidad y experiencia, que cumplen con los requerimientos técnicos previamente establecidos por la Entidad.

Se consultó en Colombia Compra eficiente y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso 861111604) durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8611 - Sistemas educativos alternativos | 646 | $188.835.511.373 | 22,08% | 778 | $308.586.099.472 | 36,07% | 1085 | $358.001.407.447 | 41,85% | 2509 | $855.423.018.292 | 100,00% |
| Total | 646 | $188.835.511.373 | 22,08% | 778 | $308.586.099.472 | 36,07% | 1085 | $358.001.407.447 | 41,85% | 2509 | $855.423.018.292 | 100,00% |




FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

**VERIFICACIÓN RUES**

Conforme a lo anterior, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio

(RUES) de la empresa, evidenciando que la firma se encuentra activa y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación así:


PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena p
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámar
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

Numero de inscripcion RUP
000000001360
Numero de identificacion
860013720 - 1
Camara de Comercio
BOGOTA
Fecha de Inscripcion
2009/08/13

Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2026/05/15
Fecha de actualización
2026/06/22

ANEXO CORREOS SOLICITUDES DE COTIZACION

### 2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

1. Pontificia Universidad Javeriana
2. Universidad Católica
3. Universidad Externado
4. Universidad Jorge Tadeo Lozano
5. Universidad Sergio Arboleda
6. Universidad de la Salle
7. Universidad del Rosario
8. Universidad Distrital
9. Universidad del Bosque
10. Universidad Santo Tomas

Solo cotizaron las siguientes Universidades quienes cumplen con las Especificaciones Tecnicas del proceso:

- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad Jorge Tadeo Lozano
- Universidad Distrital

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas

| Ítem | Descripción | Cantidad | Cantidad | Fuente 1: Universidad Distrital | Fuente 2: Universidad Jorge Tadeo Lozano | Fuente 3: Pontificia Universidad Javeriana | Valor total EXENTO DE IVA APROBADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Horas, etc.) | Funcionarios FAC | | | | |
| 1 | SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA DOCTRINA | 100 | 25 | 60.000.000,00 | 50.000.000,00 | 72.800.000,00 | 72.800.000,00 |
| **TOTAL** | | | | | | | **72.800.000,00** |

**Fuente 1:** Universidad Distrital
**Fuente 2:** Universidad Jorge Tadeo Lozano
**Fuente 3:** Pontificia Universidad Javeriana

## Análisis y conclusiones

De acuerdo con lo indicado por el Gerente del Proyecto y Comité técnico estructurador en el acta verificación documentos oferente seleccionado, se estableció el valor del servicio solicitado de acuerdo a las condiciones requeridas en la solicitud de cotización, en donde se concluyó lo siguiente:

*"Si bien en la contratación directa no se hace escogencia por menor precio ni formulas económicas preestablecidas, y aun cuando se trata de un servicio académico en el que no es posible medir las propuestas de manera cualitativa o cuantitativa, toda vez que todas son instituciones de educación superior con altos estándares académicos, se realiza en el análisis de escogencia una verificación sobre el comportamiento de los precios ofertados frente al ranking de calificación de cada universidad y los ofrecimientos de valor agregado establecidos por cada una, con el fin de contar con un soporte adicional en la toma de decisiones".*

El comité estructurador técnico realiza el análisis de los aspectos técnicos, arrojando como resultado consolidado el siguiente **análisis técnico**:

la Pontificia Universidad Javeriana se encuentra posicionada entre las instituciones de educación superior más reconocidas del país. De acuerdo con el ranking UniRank 2026, ocupa el tercer lugar

entre las universidades colombianas y el puesto 20 en Latinoamérica. Asimismo, en el QS World University Rankings 2027 se ubica en el puesto 395 a nivel mundial y permanece entre las tres universidades colombianas mejor posicionadas en dicha clasificación.

Desde la perspectiva técnica, se consideró especialmente relevante que la propuesta de la Pontificia Universidad Javeriana no solamente garantizara el cumplimiento integral de los contenidos académicos requeridos. Asimismo, la experiencia del cuerpo docente en los diferentes de la institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Adicionalmente, se valoró la trayectoria institucional, el reconocimiento académico y la capacidad formativa de las instituciones participantes. En este sentido, la Universidad Javeriana se destaca como una de las universidades de mayor prestigio y reconocimiento en Colombia y América Latina, caracterizada por su excelencia académica, altos estándares de calidad y sólida tradición en investigación, formación profesional y educación continuada. Su acreditación institucional de alta calidad, sumada a su amplia experiencia en la formación de directivos, servidores públicos y profesionales de distintas disciplinas, respalda la solidez de sus procesos académicos y su capacidad para desarrollar programas especializados orientados al fortalecimiento de competencias estratégicas.

**VER ANALISIS DETALLADO EL ACTA VERIFICACION DE DOCUMENTOS**

## 3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación Directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustentan en el Acta verificación documentos oferente seleccionado de fecha 13 agosto 2026, la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con la Pontificia Universidad Javeriana, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

## 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según la verificación de SECOP II, la Fuerza Aérea Colombiana adquirió servicios con objetos similares, mediante procesos de contratación directa y por mínima cuantía.

## 4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

| Entidad | *FUERZA AÉREA COLOMBIANA* | *FUERZA AÉREA COLOMBIANA* | *FUERZA AÉREA COLOMBIANA* | *FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA* |
|---|---|---|---|---|
| **Número de Contrato** | 127-00-A-COFAC-DILOS-2022 | CONTRATO N° 197-00-A-COFAC-DILOS-2023 | 208-00-A-COFAC-DILOS-2024 | 232-00-A-COFAC-DILOS-2025 |
| **Plazo en días** | 210 | 150 | 27 | 180 |
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa | Contratación Directa | Contratación Directa | Contratación Directa |
| **Objeto del contrato** | Diplomado de gestión del conocimiento y la doctrina, dirigido a un personal orgánico de la Fuerza Aérea Colombiana, conforme a anexo técnico | Servicio de capacitación para la realización de un Diplomado de Gestión del Conocimiento y la Doctrina, dirigido a un personal Militar de la Fuerza Aérea Colombiana conforme a anexo técnico. | Servicio de capacitación para la realización de un diplomado de gestión del conocimiento y la doctrina, dirigido a un personal orgánico de la fuerza aérea colombiana conforme a anexo técnico | Prestar el servicio de apoyo educativo para la realización del diplomado de gestión de conocimiento y la doctrina para la Fuerza Aereoespacial Colombiana, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo |
| **Contratista** | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA |
| **Cantidad Adquirida** | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Unidad de medida** | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD | UNIDAD |
| **Valor total** | $ 50.000.000 | $ 57.300.000 | $ 65.000.000 | $ 70.000.000 |
| **Forma de pago** | Único pago | Único pago | Único pago | Único pago |
| **Oferentes participantes en el proceso** | 04 | 04 | 05 | 02 |
| **Lugar de entrega** | Bogotá | Bogotá | Bogotá | Bogotá |

## 4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

### 4.2.1 Procesos objetos similares:

| Entidad | GESTION CONTRACTUAL CGR NIVEL CENTRAL | CENAC EDUCACIÓN | CENAC Convenios |
|---|---|---|---|
| Plazo en días | 136 | 30 | 47 |
| Modalidad de selección | Contratación directa | Contratación directa (con ofertas) | Contratación directa (con ofertas) |
| Objeto del contrato | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CAPACITACIÓN, AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | CONTRATAR EL SERVICIO PARA DICTAR EL DIPLOMADO EN PLANEACIÓN PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN ESTATAL A LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO - ESACE PARA LA VIGENCIA 2025 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN NO FORMAL A TRAVÉS DE UN DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y COACHING PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DE LA CENAC CONVENIOS |
| Contratista | FUNDACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CONTRATACION ESTATAL Y SERVICIOS PUBLICOS FUNDACION INCOES | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA |
| Cantidad Adquirida | 1 | 1 | 1 |
| Unidad de medida | UN | UN | UN |
| Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no) | $ 250.000.000 | $ 86.280.000 | $ 40.000.000 |
| Valor total (indicar si es incluido IVA o no) | $ 250.000.000 | $ 86.280.000 | $ 40.000.000 |
| Forma de pago | Unico Pago | Unico Pago | Unico Pago |
| Lugar de entrega | Bogotá | Bogotá | Bogotá |
| Presentó incumplimiento | NO | NO | NO |

## 5. CONCLUSIONES

El comité estructurador Jurídico, técnico y Económico, verificaron los documentos que la Pontificia Universidad Javeriana, cumplen con los criterios establecidos en los Estudios y

Documentos Previos, así mismo, la Universidad Pontificia Universidad Javeriana cuenta con la capacidad de suministrar el servicio objeto del presente proceso.

La Pontificia Universidad Javeriana incluye en su propuesta, como valor agregado y sin incrementar el valor total ofertado, tres cupos adicionales para la participación en el diplomado. Este beneficio permite a la Fuerza Aeroespacial Colombiana ampliar la cobertura de la capacitación y formar a un mayor número de integrantes, optimizando los recursos destinados al proceso y mejorando la relación costo-beneficio de la contratación.

Por otra parte, la Pontificia Universidad Javeriana se encuentra posicionada entre las instituciones de educación superior más reconocidas del país. De acuerdo con el ranking UniRank 2026, ocupa el tercer lugar entre las universidades colombianas y el puesto 20 en Latinoamérica. Asimismo, en el QS World University Rankings 2027 se ubica en el puesto 395 a nivel mundial y permanece entre las tres universidades colombianas mejor posicionadas en dicha clasificación.

Es de anotar, que el deber de la entidad pública es velar por el cumplimiento de los principios de la contratación, por lo tanto, es deber de la entidad realizar un estudio de mercado minucioso para cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta el aprovechamiento de los recursos públicos.

**FIRMAS:**

| | |
|---|---|
| TC. JOHN ALEXANDER VELASQUEZ RINCÓN | CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ |
| **Comité Estructurador Técnico** | **Comité Estructurador Económico** |
| CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRÍGUEZ | |
| **Comité Estructurador Jurídico** | |